

INFORME DE COMISARIO
AÑO 2016

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de GINAQUALITY S.A. tengo a bien presentarles a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Contable 2016, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

En mi opinión los Estados Financieros de GINAQUALITY S.A. son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, y de conformidad a lo establecido en resolución de la Superintendencia de Compañías. Cabe anotar que la Compañía, no cuenta con Auditoria externa, por disposiciones expresadas en la Ley.

De tal manera dando contestación al artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a la obligación de un Comisario, tanto es en Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Machala, 02 de Marzo del 2016

Muy Atentamente,



Ing. Daysi Zapata Perez
CC. 0704661099
COMISARIO